

REUNION CONJUNTA AISS – CISS
FORO REGIONAL SOBRE LA DECLARACION DE SEUL
SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Salvador de Bahía, Brasil, 10 de noviembre de 2008

“La visión en América Latina” Presentación de la Postura Regional

Dr. Juan Horacio González Gaviola

Presidente de la Comisión Americana de Prevención de Riesgos en el
Trabajo de la Conferencia Interamericana de la Seguridad Social

[CAPRT - CISS]

Superintendente de Riesgos del Trabajo de Argentina

ESTIMACIONES DE LA OIT SOBRE LESIONES Y ENFERMEDADES DEL TRABAJO - 2005

Mundo

- PEA mundial: 2.8 mil millones
- 270 millones accidentes de trabajo
- 350 mil accidentes fatales a nivel mundial
- 160 millones enfermedades relacionadas con el trabajo
- 2,2 millones muertes relacionadas con el trabajo
- 4% PIB mundial perdido en accidentes y enfermedades del trabajo

Fuente: Takala, Jukka, Director del Programa SafeWork de la OIT en Comunicado Conjunto OMS-OIT, 28/04/05

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN AMÉRICA LATINA

- 60 % de la población bajo el umbral de la pobreza
- 36% de la PEA con ingresos por debajo del salario mínimo
- 17.5 millones de niños trabajando
- 40% de la fuerza de trabajo urbana es femenina
- Empleo precario y economía informal

Fuente: Forastieri, Valentina, Desafíos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, en el marco de los procesos de integración económica, OIT

ESTIMACIONES DE LA OIT SOBRE LESIONES Y ENFERMEDADES DEL TRABAJO (2005)

América Latina

- PEA: 219 millones
- 30 millones Accidentes de trabajo
- 39,400 Accidentes fatales
- PIB perdido en la región 10% (4% al 14% por país)

COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN AMERICA LATINA

Cobertura regional de la seguridad social en riesgos del trabajo 30%

Se encuentran parcial o totalmente excluidos:

- pequeña empresa
- economía informal
- jornaleros agrícolas (mayor al 50% PEA)
- trabajadores por cuenta propia

Trabajadores desprotegidos y en condiciones precarias (7 de cada 10 empleos en el sector informal).

RIESGOS EMERGENTES EN AMERICA LATINA

- Condiciones de trabajo precarias (maquila, economía Informal)
- Accidentes Mayores Impacto ambiental
- Exposición a nuevas Sustancias químicas
- Incremento de los problemas ergonómicos
- VIH/SIDA en los lugares de trabajo
- Nuevas enfermedades del trabajo
- Estrés, trastornos psicosociales y problemas de salud mental
- Alcoholismo, drogadicción
- Conflicto social y violencia en el trabajo
- Riesgos asociados a la Biotecnología (GMO)
- Impacto en la salud de las nuevas tecnologías y procesos de trabajo

IMPACTO LABORAL DE LOS PROGRAMAS DE LA DÉCADA DEL '90

- Reducción del gasto social y aumento de la pobreza.
- Reducción de costos a través de la precarización de las relaciones laborales y condiciones de empleo:
 - Nuevas formas de contratación
 - Trabajo temporal
 - Trabajo a tiempo parcial
 - Inestabilidad en el empleo
 - Subempleo y desempleo

MODELOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO

- Sistemas de Seguridad Social tradicionales: Bolivia, Brasil, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana, Venezuela.
- Uruguay y Costa Rica comparten un modelo de seguro monopolizado a través del Estado con muchos puntos de contacto.
- Modelos de responsabilidad colectiva gestionado por los empleadores, sin fines de lucro: el caso de Chile.
- Sistemas mixtos: como el caso de Colombia, donde coexiste el seguro estatal con el privado.
- Sistemas privados con regulación y fiscalización del estado de tipo obligatorios: el caso de Argentina.

INSTRUMENTOS SUBREGIONALES VINCULADOS A SISTEMAS NACIONALES DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Argentina	Mercosur Proyecto de Directrices de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Brasil	
Paraguay	
Uruguay	
Bolivia	Comunidad Andina Decisión 584704 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores: Adopta el "Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo". (sustitución de la decisión 547)
Colombia	
Ecuador	
Perú	
Venezuela	
Guyana	Caricom Model Law on Occupational Safety and Health and the Working Environment.
Suriname	
Chile	<i>Por el momento no participa</i>

PRIORIDADES AGENDA HEMISFERICA OIT 2006-2015

- POLITICA NACIONAL EN SST: Promoción programas Nacionales de *Trabajo Seguro*
- ACTUALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN EN SST
- SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EN SST
- REFORZAR COMPETENCIAS DE LA INSPECCION DEL TRABAJO EN SST
- SISTEMAS DE GESTION EN SST (acción a nivel de la empresa)

Declaración de Seúl sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

4. Los gobiernos deberían:

- Considerar prioritario la ratificación del Convenio sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo, 2006 (núm.187) de la OIT, así como otros convenios pertinentes de la OIT en materia de seguridad y salud en el trabajo, y deberían garantizar la aplicación de sus disposiciones para mejorar el funcionamiento nacional de la seguridad y salud en el trabajo de manera sistemática
- Garantizar que se realicen acciones continuadas para crear y reforzar una cultura nacional de prevención en seguridad y salud en el trabajo .
- Garantizar que la seguridad y salud laboral de los trabajadores esté protegida por un sistema adecuado y apropiado de ejecución de normas de seguridad y salud, que incluya un sistema sólido y eficaz de inspección laboral.

Convenio 187 sobre el Marco Promocional de la SST

Situación en la Región y en el Mundo:

- Ratificación del Convenio sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo, 2006 (núm.187) de la OIT.

Países que ratificaron el Convenio 187	Fecha
República de Corea	20:02:2008
Cuba	05:08:2008
Finlandia	26:06:2008
Japón	24:07:2007
Reino Unido	29:05:2008
República Checa	13:10:2008
Suecia	10:07:2008

Fuente: ILOLEX de OIT - 5. 11. 2008

Convenio 187 sobre el Marco Promocional de la SST

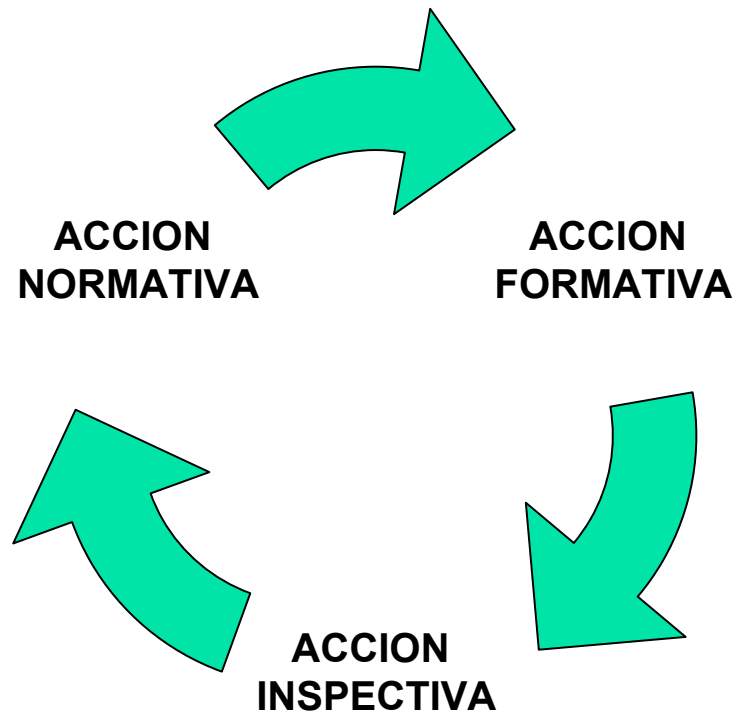
Situación en la Argentina:

- En Trámite Parlamentario (N° 60 del 30/05/2007) para la Ratificación del Convenio sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo, 2006 (núm.187) de la OIT.
- El Proyecto de Ley solicitando la ratificación fue presentado por los diputados Juan Héctor Sylvestre Begnis, Leonardo Ariel Gorbacz, Héctor Pedro Recalde, Alfredo Atanasof y María América González.

Fuente:

<http://www1.hcdn.gov.ar/proyxml/expediente.asp?fundamentos=si&numexp=2587-D-2007>

Convenio 187 sobre el Marco Promocional de la SST



Artículo 1 - Definiciones:

- Política Nacional de SST
- Sistema Nacional de SST
- Programa Nacional de SST
- Cultura Nacional.

Convenio 187 sobre el Marco Promocional de la SST

Artículo 2 - Objetivo:

- Promover la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo con el fin de prevenir las lesiones, enfermedades y muertes ocasionadas por el trabajo mediante el desarrollo de una política, un sistema y un programa nacionales, en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores.
- Adoptar medidas activas con miras a conseguir de forma progresiva un medio ambiente de trabajo seguro y saludable mediante un sistema nacional y programas nacionales de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta los principios recogidos en los instrumentos de la OIT pertinentes para el marco promocional para la SST.
- Examinar periódicamente las medidas que podrían adoptarse para ratificar los convenios pertinentes de la OIT en materia de SST.



De las *POLITICAS (art. 3)* de Salud y Seguridad en el Trabajo hacia los *SISTEMAS* de Salud y Seguridad en el Trabajo



El convenio 187 incorpora el concepto de *SISTEMA (art. 4)*, avanzando sobre el concepto de Políticas de salud definida en el Convenio N° 155 de OIT sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores

EL PROGRAMA NACIONAL (art. 5) deberá:

- promover el desarrollo de una cultura nacional de prevención en materia de seguridad y salud;
- contribuir a la protección de los trabajadores mediante la eliminación de los peligros y riesgos del trabajo o su reducción al mínimo, en la medida en que sea razonable y factible, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales, con miras a prevenir las lesiones, enfermedades y muertes ocasionadas por el trabajo y a promover la seguridad y salud en el lugar de trabajo;
- elaborarse y reexaminarse sobre la base de un análisis de la situación nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo, que incluya un análisis del sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo;
- incluir objetivos, metas e indicadores de progreso, y
- ser apoyado, cuando sea posible, por otros programas y planes nacionales de carácter complementario que ayuden a alcanzar progresivamente el objetivo de un medio ambiente de trabajo seguro y saludable.

HORIZONTE

Implementación de políticas públicas en el marco del sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo

- **Acciones continuas**
- **Difusión de la salud y seguridad en el trabajo en diversos actores sociales**
- **Inspección laboral**

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA

Un sistema de Riesgos del Trabajo, conforme establece el convenio 187, debe incluir los siguientes requisitos:

- Legislación pertinente sobre salud y seguridad en el trabajo.
- Autoridad responsable en la materia.
- Sistemas de seguimiento de las herramientas legislativas, entre los que se encuentran la fiscalización.
- Ámbito de discusión en los establecimientos entre los principales actores sociales en una situación de trabajo.

DESAFÍOS

- Promover y proteger la salud de los trabajadores
- Mejorar el diagnóstico de enfermedades profesionales.
- Estimular la notificación y registro de las contingencias de origen laboral.
- Articular acciones intersectoriales entre salud y trabajo
- Desarrollar Servicios de Salud y Seguridad, en el marco del convenio 161 de la OIT

ALGUNOS ELEMENTOS PARA LA ACCIÓN

- Asistimos a fenómenos a nivel internacional de raíz filosófica, política y económica.
- Las experiencias de la década del '90 deben revisarse críticamente a fin de enfrentar la nueva etapa con mayor equidad social.
- Considerar que la crisis no afecte las CyMAT y la salud y la seguridad no se conviertan en variables de ajuste.
- Propiciar instancias que permiten afrontar estos desafíos:
 - Fortalecer los sistemas de salud y seguridad en el trabajo.
 - Promover y desarrollar mecanismos de participación de los trabajadores.
 - Estimular el desarrollo de la Seguridad Social por parte del estado.

MUCHAS GRACIAS